

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 26 JUN 2017.

VISTO el Expediente N° 003671-DE-2016, "Provisión un Equipo Musical – Esc. N° 9"; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramitaba la solicitud de colaboración para la adquisición de un equipo de música, el cual será destinado a la Escuela N° 9 "Comandante Luis Piedra Buena", a fin de ser utilizado en los actos escolares.

Que se han requerido los presupuestos correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas encomendadas al Director de Compras por parte de las docentes de dicha institución.

Que a fojas 20 vuelta, ha tomado intervención el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER.

Que por lo expuesto el suscripto accedió a colaborar a favor de la Directora de la Escuela Provincial N° 9 "Comandante Luis Piedrabuena", Sra. Ana Claudia CAMINOS D.N.I. N° 21.481.590, residente de la ciudad de Ushuaia, con la compra de UNA (1) Consola Potenciada Novik 6400BT de la empresa Móvil Net, cuyo detalle obra a fojas dieciocho (18), debido a que la misma se ajusta a las especificaciones requeridas por la Institución.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UNA (1) Consola Potenciada Novik 6400BT de la empresa Móvil Net, a favor de la Sra. Ana Claudia CAMINOS, D.N.I. N° 21.481.590, Directora de la Escuela N° 9 "Comandante Luis Piedrabuena" y cuyo detalle obra a fojas dieciocho (18) del Expediente N° 003671-DE-2016 "Provisión un Equipo Musical – Esc. N° 9", debido a que la misma se ajusta a las especificaciones requeridas para la Institución; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Compras y Suministros, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

HUA

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 675/2017



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

